

**“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 045-2021- IESP – ISAM**

Lima, 05 de julio del 2021

Visto el Norma Técnica denominada "Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los centros de educación técnico-productiva e institutos y escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19" con Resolución Viceministerial N° 157-2020-MINEDU del 26 de agosto de 2020.

### **CONSIDERANDO:**

Que, en concordancia con las disposiciones legales vigentes emitidas por el Ministerio de Educación y la Dirección General de Educación Técnico Productiva, Superior Tecnológica y Artística, el Instituto de Educación Superior Privado “SABIO NACIONAL ANTÚNEZ DE MAYOLO”.

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de Educación Superior (IES) y escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 157-2020-MINEDU del 26 de agosto de 2020, Norma Técnica denominada "Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los centros de educación técnico-productiva e institutos y escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19"

Qué, De acuerdo a la Resolución Ministerial N° 616-2019-MINEDU del 20 de diciembre del 2019, en la que se Autoriza a SABIO ANTUNES DE MAYOLO.EIRL para ofertar servicios educativos a través del Instituto de Educación Privado "Sabio Nacional Antúnez de Mayolo" en las modalidades Presencial y Semipresencial.

Viendo la necesidad de aperturar el semestre académico 2021 – II con el concurso de admisión a distancia para el ingreso de los nuevos alumnos.

## SE RESUELVE

**Artículo 1.-** Disponer la calendarización del Examen de Admisión del semestre académico 2021-II para el 15 de agosto del 2021 de forma virtual acatando las normas de bioseguridad de la emergencia sanitaria por el COVID-19

**Artículo 2.-** Disponer de los recursos necesarios para la publicación y ejecución del concurso de admisión.

**Artículo 3.-** Dispóngase la publicación de la presente resolución y de las Disposiciones para la prestación del servicio educativo superior bajo la modalidad semipresencial.

Regístrese y comuníquese.

ACTIVIDAD	FECHAS
Examen de Admisión	15 de agosto del 2021
Publicación de resultados del examen de admisión	16 de agosto del 2021
<b>Matricula de Alumnos 2021 - II</b>	<b>17 de agosto del 2021</b>



Gisela Jacqueline Castro Perez  
SECRETARIA - ISAM